



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18586 DE 2026

(28 de enero)

“Autoriza modificar el Acuerdo Núm. 18552 del 12 de noviembre de 2025 “Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrados para el año 2026”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 2026, Acta Núm. 1.337 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los costos relativos a los derechos pecuniarios, entre los cuales se encuentra el valor de la matrícula.
- B. Que el Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín, Vicerrector Administrativo presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de modificación parcial del Acuerdo Núm. 18552 del 12 de noviembre de 2025 *“Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrados para el año 2026”*, en el sentido de corregir el valor de matrícula del programa de Psiquiatría de Enlace, la denominación de la Maestría en Diseño para Industrias Creativas y fijar el valor de matrícula del programa de Maestría en Tributación Internacional.
- C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO. APROBAR la modificación del Artículo único del Acuerdo Núm. 18552 del 12 de noviembre de 2025 *“Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrados para el año 2026”*:

- **AJUSTE DEL VALOR DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA DE PSIQUIATRÍA DE ENLACE:**

PSIQUIATRÍA DE ENLACE		
DURACION 2 SEMESTRES		
SEMESTRE	VALOR SEMESTRE	
	1ER PERIODO ACAD.	2DO PERIODO ACAD.
I	\$ 17.511.000	\$ 17.511.000
II	\$ 16.614.000	\$ 17.511.000



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18586 DE 2026 - HOJA - 2

“Autoriza modificar el Acuerdo Núm. 18552 del 12 de noviembre de 2025 “Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrados para el año 2026”

- AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DISEÑO PARA INDUSTRIAS CREATIVAS:

MAESTRÍA EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES		
DURACION 4 SEMESTRES		
SEMESTRE	VALOR SEMESTRE	
	1ER PERIODO ACAD.	2DO PERIODO ACAD.
I-IV	\$ 10.336.000	\$ 10.336.000

- VALOR DE MATRICULA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL:

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL		
DURACION 3 SEMESTRES		
SEMESTRE	VALOR SEMESTRE	
	1ER PERIODO ACAD.	2DO PERIODO ACAD.
I-II (16 Créditos)	\$ 8.064.000	\$ 8.064.000
III (20 Créditos)	\$ 10.080.000	\$ 10.080.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN GUILLERMO MARÍN MORENO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria